



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## CONTRATO N° 07/2024

MCN N° 02/2024 - PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OTROS BIENES DE CONSUMO", CON ID N° 439533.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, domiciliada en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRUHAR S.R.L**, con RUC N° 80060265-0, domiciliada en Av. Principal Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HARISON GLUITZ**, con cédula de identidad N° 4.301.323, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OTROS BIENES DE CONSUMO.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439533.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 02/2024, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 211/2024 fecha de 23 abril de 2024.



*Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*Fruhar S.R.L.*  
RUC.: 80060265-0  
(0676) 320 325



*Edoard Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes v/o servicios

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto cantidad Mínima	Monto cantidad Máxima
1	47131803-9996	Hipoclorito de sodio de 5lt	unidad	25	50	23.500	587.500	1.175.000
2	47131810-9997	Detergente liquido de 5lt	unidad	25	50	24.500	612.500	1.225.000
3	47131816-9997	Desodorante de ambiente de 5lt	unidad	25	50	26.500	662.500	1.325.000
4	47131810-9999	Detergente liquido 500ml	unidad	25	50	3.800	95.000	190.000
5	53131608-9990	Jabon liquido para mano 300ml	unidad	25	50	15.500	387.500	775.000
6	47131803-002	Desinfectante de 1 litro	unidad	25	50	21.500	537.500	1.075.000
7	47131502-005	Franela	unidad	25	50	8.500	212.500	425.000
8	14111703-003	Paño cocina	unidad	25	50	12.000	300.000	600.000
9	47131604-9998	Escoba	unidad	15	30	36.500	547.500	1.095.000
10	47121806-9992	Escurreidor	unidad	15	30	48.500	727.500	1.455.000
11	47131502-006	Trapo de piso	unidad	15	30	18.500	277.500	555.000
12	47131503-9998	Guante de goma para limpiar	unidad	10	20	15.500	155.000	310.000
13	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	unidad	10	20	26.500	265.000	530.000
14	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	unidad	25	50	2.500	62.500	125.000
15	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	unidad	50	100	9.000	450.000	900.000
16	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	unidad	100	200	16.500	1.650.000	3.300.000
17	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros	unidad	100	200	6.500	650.000	1.300.000
18	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	unidad	100	200	12.500	1.250.000	2.500.000
19	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	unidad	100	200	3.500	350.000	700.000
20	47121701-9998	Bolsa para basura de 300 litros	unidad	100	200	18.500	1.850.000	3.700.000
21	24111503-9997	Bolsa con camisilla de 50x70	unidad	100	200	36.000	3.600.000	7.200.000
22	47131803-9984	Naftaleno	unidad	15	30	7.500	112.500	225.000
23	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	unidad	25	50	14.500	362.500	725.000
24	47131605-9999	Cepillo para inodoro con base	unidad	10	20	12.500	125.000	250.000
25	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	unidad	10	20	38.000	380.000	760.000
26	47131811-9993	Jabón en polvo 2kg	unidad	25	50	43.500	1.087.500	2.175.000
27	47131829-9997	Crema Limpiadora - 1 litro	unidad	15	30	18.500	277.500	555.000
28	47131830-9998	Lustra Muebles en Crema - 200 ml	unidad	8	15	25.000	200.000	375.000
29	47131603-003	Esponja de acero	unidad	25	30	4.000	100.000	120.000



*Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*Fruhar S.R.L.*  
RUC: 80060265-0  
(0676) 320 325



*Ing. Edoard Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

30	47131603-001	Virulana de acero inoxidable (alambriillo)	unidad	25	50	4.000	100.000	200.000
31	47131703-9996	Basurero de plástico pequeño	unidad	10	20	55.000	550.000	1.100.000
32	47131703-9996	Basurero de plástico grande	unidad	10	20	85.000	850.000	1.700.000
33	47131604-003	Escoba larga para techo	unidad	3	5	48.000	144.000	240.000
34	47131611-9997	Palita de plástico - Grande	unidad	5	10	15.500	77.500	155.000
35	14111704-9990	Papel higiénico por 12 Unidades	unidad	100	200	28.000	2.800.000	5.600.000
36	14111705-001	Servilletas de papel	unidad	100	200	5.500	550.000	1.100.000
37	14111703-001	Papel Toalla para manos en rollo x 2	unidad	100	200	7.500	750.000	1.500.000
38	12191601-9995	Alcohol de 1 litro	unidad	15	30	14.500	217.500	435.000
39	50171549-001	Yerba Mate para terere	unidad	100	200	13.500	1.350.000	2.700.000
40	50171549-001	Yerba Mate para mate	unidad	100	200	14.500	1.450.000	2.900.000
41	50171549-001	Yerba para Chimarrao	unidad	100	200	32.500	3.250.000	6.500.000
42	50161509-002	Azúcar de 5kg	unidad	30	50	38.500	1.155.000	1.925.000
43	50201706-003	Café de 1kg	unidad	30	50	32.500	975.000	1.625.000
44	41121810-002	Vaso de plástico descartable de 50ml	unidad	15	30	6.500	97.500	195.000
45	41121810-002	Vaso de plástico descartable 180 ml	unidad	15	30	11.500	172.500	345.000
46	41121810-002	Vaso de plástico descartable 200ml	unidad	15	30	13.500	202.500	405.000
<b>Total</b>							<b>32.566.500</b>	<b>64.270.000</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Monto cantidad mínima de **G. 32.566.500** (guaraníes treinta y dos millones, quinientos sesenta y seis mil, quinientos) y monto cantidad máxima de: **G. 64.270.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones, doscientos setenta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre 2024.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



*Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*Fruhar S.R.L.*  
RUC: 80060265-0  
(0676) 320 325



*Edoara Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Alesandra Boone Dos Santos- Responsable de Presupuesto.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay en sus partes



Sic. Guillermo Ortiz  
Secretario General

Fruhar S.R.L.  
RUC.: 80060265-0  
(0676) 320 325



Ing. Edoard Schaffrath  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 10 mes mayo y año 2024.

**Firmado por:** y en nombre de la Contratante:



**Lic. GUILLERMO ORTIZ**  
Secretario General



**Ing. EDOARD SCHAFFRATH**  
Intendente Municipal

**Firmado por:** y en nombre del Proveedor:



**HARISON GLUITZ**  
Representante Legal  
**FRUHAR S.R.L.**

**Fruhar S.R.L.**  
RUC: 80060265-0  
(0676) 320 325